



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
4  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE  
5



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA ESTATUTARIA DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO  
PISCIS C.A..- - - - -

Cuantiã: US\$. 600.00.- - - - -

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la  
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
8 día veintitrés de Noviembre del año dos mil uno,  
9 ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado,  
10 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,  
11 comparece el Doctor JUAN SAADE SAADE, casado, en  
12 su calidad de Gerente y representante legal de  
13 la compañía INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.;  
14 el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,  
15 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse  
16 y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien  
17 instruído en el objeto y resultado de esta  
18 Escritura, a la que procede con amplia y entera  
19 libertad, para su otorgamiento me presentó la  
20 minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**  
21 **NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el Registro de  
22 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual  
23 la de Conversión, Aumento de Capital y  
24 Reforma Estatutaria que se otorga al tenor de las  
25 siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:**  
26 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del  
27 presente instrumento el Doctor JUAN SAADE SAADE,  
28 en su calidad de Gerente y representante legal de



1 la compañía INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.,  
2 conforme lo acredita con la copia del  
3 nombramiento que se acompaña para que sea  
4 insertado y forme parte de esta escritura.-  
5 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía  
6 INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A., se  
7 constituyó mediante Escritura Pública otorgada  
8 ante el entonces Notario Quinto de este Cantón  
9 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de  
10 Octubre de mil novecientos setenta y seis, e  
11 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro  
12 de Diciembre de mil novecientos setenta y seis y  
13 en el Registro de la Propiedad el trece de Enero  
14 de mil novecientos setenta y siete, con un  
15 capital social de NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES  
16 dividido en novecientos cuarenta acciones  
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada  
18 una. DOS) Mediante escritura pública otorgada el  
19 dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y  
20 seis, ante el Notario Vigésimo Primero del  
21 Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita  
22 en el Registro Mercantil el veintiséis de Enero  
23 de mil novecientos ochenta y siete, la compañía  
24 aumentó su capital en UN MILLON SESENTA MIL  
25 SUCRES dividido en mil sesenta acciones  
26 ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada  
27 una; consecuentemente, reformó su estatuto, en  
28 la parte pertinente.- TRES) Mediante Escritura



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Pública otorgada ante la Notaria Novena Abogada  
2 Gloria Lecaro de Crespo el catorce de Julio de  
3 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el  
4 Registro Mercantil el cinco de Septiembre del  
5 mismo año, la compañía elevó su capital a CINCO  
6 MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de  
7 TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil  
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
9 mil sucres, cada una. Cuatro) La Junta General  
10 de Accionistas reunida el cinco de Noviembre del  
11 año dos mil uno, en forma unánime resolvió: a)  
12 Formalizar la conversión de su capital a dólares  
13 de conformidad con las disposiciones legales  
14 vigentes; b) Fijar el capital autorizado en  
15 OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DÓLARES DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; aumentar el capital  
17 suscrito a ochocientos dólares de los Estados  
18 Unidos de América, con la consecuente reforma  
19 estatutaria, autorizando al señor representante  
20 legal al otorgamiento de esta escritura. **CLAUSULA**  
21 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos  
22 antecedentes, el interviniente en su calidad de  
23 Gerente y representante legal de INMOBILIARIA  
24 CENTENARIO PISCIS C.A., formula las siguientes  
25 declaraciones: **Uno.-** Que en virtud de las  
26 disposiciones legales vigentes las cinco mil  
27 acciones ordinarias y nominativas del capital  
28 social actual pasan a tener un valor equivalente



1 a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos  
2 de América cada una; **Dos)** Que el capital  
3 autorizado será equivalente a ochocientos ochenta  
4 dólares de los Estados Unidos de América; el  
5 suscrito será de ochocientos dólares de los  
6 Estados Unidos de América, mediante un incremento  
7 de seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
8 América, cuya suscripción y pago se remite a los  
9 términos del acta adjunta. **Tres)** Que en mérito de  
10 las resoluciones señaladas en líneas precedentes  
11 se reformó el artículo sexto del Estatuto,  
12 también en los términos de dicha acta. **Cuatro)** Que  
13 los intervinientes en el presente aumento son  
14 todos de nacionalidad ecuatoriana; **Cinco)** Que  
15 bajo la dignidad que represento declaro bajo  
16 juramento que el capital con el que se paga el  
17 presente aumento está debidamente integrado e  
18 ingresado en la contabilidad de la compañía, como  
19 consta en el acta. **CLAUSULA CUARTA:**  
20 **HABILITANTES.-** Incorpórense como habilitantes el  
21 nombramiento del interviniente, la copia  
22 certificada del acta, carta poder y el RUC de la  
23 empresa. Agregue usted, señor Notario, las demás  
24 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de  
25 esta escritura.- f) Ilegible.- Abogada Marigloria  
26 Cornejo Cousin.- Registro número setecientos  
27 diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la  
28 Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2001.-**

En Guayaquil a los cinco días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las once de la mañana, en el local ubicado en la calle García Avilés #206 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.**, señores **JORGE SAADE SCAFF**, propietario de 1666 acciones; **LAILA SAADE SCAFF**, propietaria de 1666 acciones y **JUAN SAADE SCAFF**, propietario de 1668 acciones, quienes lo hacen representados legalmente mediante carta poder extendida a favor de la Ab. Marigloria Cornejo Cousin, la cual se manda a adjuntar al expediente del Acta.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$0.04, cada una.- Preside la Sesión la señora **SUAD SCAFF DE SAADE** y actúa en la Secretaría el DR. **JUAN SAADE SAADE**, Gerente.- Los asistentes, legal y debidamente representados constituyen la totalidad del capital social por lo que, al amparo de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la convocatoria previa, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de adoptar el siguiente Orden del Día: **UNO)** Ratificación de la conversión de las acciones a USDólares; **DOS)** Aumento de capital autorizado y suscrito; **TRES)** Autorización para que el representante legal perfeccione estas resoluciones.- La señora Presidente declara formalmente instalada la sesión y toma la palabra exponiendo a los asistentes la necesidad de que se cumplan con las exigencias legales actuales por lo que, en relación con el **Punto Uno** propone que en virtud de la conversión se ratifique formalmente que el valor actual de las acciones sea de US\$0.04, cada una.- Esto es aceptado en forma unánime por los asistentes.- En cuanto al **Punto Dos**, el señor Gerente propone que se proceda a fijar el capital autorizado en US\$880; el capital suscrito a US\$800, para lo cual propone un incremento de US\$600 divididos en 15.000 acciones ordinarias



8200

y nominativas de US\$0.04, cada una.- La representante de los accionistas, Ab. Mariagloria Cornejo Cousin toma la palabra y expresa que considera oportuna la moción y que de acuerdo con las instrucciones de sus mandantes puede suscribir el aumento en la siguiente forma: Sr. Jorge, Laila y Juan Saade Scaff, 5000 acciones de US\$0.04, cada una, para cada uno de ellos, pagando mediante depósito en efectivo en la caja de la compañía el equivalente al 25% de cada una de las acciones suscritas; esto es, la suma de **CINCUENTA DOLARES**, por cada uno de los suscriptores.- Esta propuesta es aceptada y la suscripción y el pago se ratifican en los términos precedentes.- A continuación, el señor Gerente expone que ha preparado el texto del artículo sexto que debe reformarse como consecuencia del incremento acordado y que es del tenor siguiente: "**ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía será de US\$OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES(\$880); el capital suscrito será de US\$OCHOCIENTOS DOLARES(\$800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04 cada una, las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Cada Título que se expediere podrá representar una o más acciones.- Tanto los talonarios como los títulos deberán ser numerados y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas.-En caso de pérdida o destrucción de un certificado provisional se aplicarán las disposiciones legales pertinentes." Aceptado en forma unánime el texto citado, la sala se pronuncia por la necesidad de que se autorice también en forma unánime al señor Gerente a que eleve a escritura pública estas resoluciones e intervenga hasta su perfeccionamiento.- A continuación la señora Presidente dispone un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se procede a su lectura, aprobándola en su texto íntegro, sin modificaciones, suscribiéndola en señal de asentimiento y concluyendo la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, dejando constancia a través de la secretaría de haberse cumplido con todas las formalidades del art. 239 de la Ley de compañías.- **F) SUAD SCAFF DE SAADE, PRESIDENTA; F) DR. JUAN SAADE SAADE, GERENTE; F) p. JORGE SAADE SCAFF,**

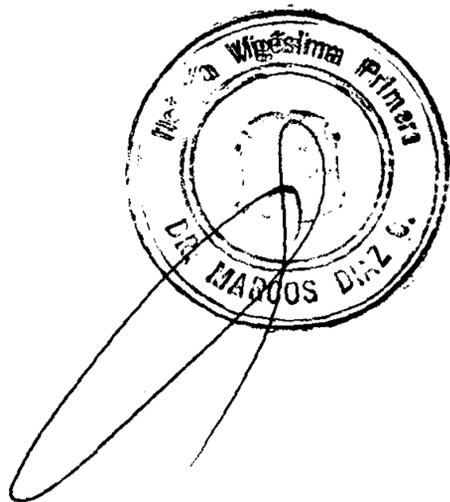
**AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN; F) p. LAILA SAADE SCAFF,  
AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN; F) p. JUAN SAADE SCAFF,  
AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.**

**CERTIFICACION:**

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Lo Certifico.- Guayaquil, 5 de Noviembre del 2001.



**DR. JUAN SAADE SAADE  
GERENTE-SECRETARIO**



Miami, 22 de octubre de 2001

Abogada  
MARIGLORIA CORNEJO COUSIN  
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo con las exigencias impuestas por el organismo de control, es necesario que se proceda a ratificar la conversión a US DOLARES y aumentar el capital a los minimos legales y, consecuentemente, reformar la parte pertinente del estatuto social de las siguientes compañías en las que mantengo en propiedad las acciones/participaciones que se indican a continuación:

EXCORP S.A.	1666 Acciones
INMOBILIARIA JOCAMPO S.A.	1666 Acciones
CAPELETI S.A.	1666 Acciones
INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS S.A.	1666 Acciones ✓
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA COMERCIAL AGRÍCOLA. S. LTDA. Dincoa	2 Participaciones
COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA.	666 Participaciones

Dados estos antecedentes, agradeceré que Ud me represente en las Juntas Generales Extraordinarias que se realicen en lo que resta del presente año 2001 para atender los puntos que señalo en lineas anteriores, para cuyo efecto queda Ud autorizada a participar en las deliberaciones; votar, suscribir, pagar y autorizar la escrituración de las decisiones, en funcion de los votos que corresponden por cada una de las acciones que estan liberadas y de las participaciones de mi propiedad que tambien estan pagadas en el 100% de su valor.

Esta carta debera ser entregada al señor representante legal de cada una de las personas juridicas antes mencionadas.

Atentamente,

Erika Saade Saade

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF Dade

Sworn (or affirmed) and subscribed before me this 25th day  
of Oct, 2001 by Erika Saade Saade  
(Name of Person Making Statement)

Jacqueline Devries  
(Signature of Notary Public - State of Florida)

(Print, Type, or Stamp Commissioned Name of Notary Public)  
Personally Known  or Produced Identification

Type of Identification: <u>NOTARIAL</u> <b>JACQUELINE A DEVRIES</b> NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA COMMISSION NO. CC991389 MY COMMISSION EXP. JAN. 24, 2005
---

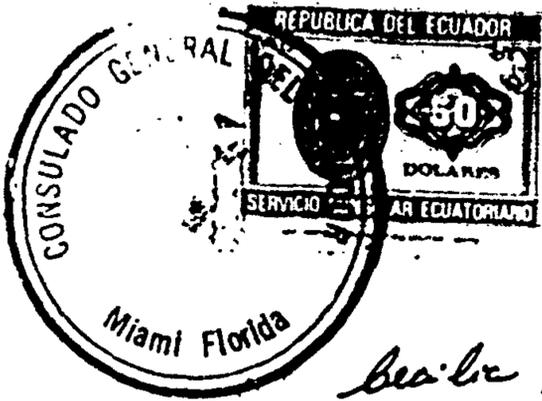
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para autentificar la  
firma que antecede, el suscrito  
CONSUL del Ecuador en Mia  
ni certifica que es auténtica,

siendo la que usa La señor a.  
JAQUELINE A DUBIEL, Notario

Público de la Florida  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1790-2001  
Partida arancelaria III-15.7  
Valor de la actuación US-750.00  
Miami. 25 OCT 2001



*Cecilia Johor Pardo*

*Cecilia Johor Pardo*  
Secretaria de Consular

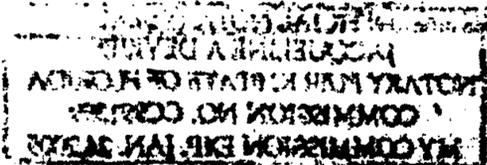
REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 9392

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CERTIFICA.- QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA  
AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

*Maria Dolores Guiboz de Martin*  
Maria Dolores Guiboz de Martin  
CANCELLER I

06 NOV. 2001



Miami, Octubre 24 del 2001

Abogada  
MARIGLORIA CORNEJO COUSIN  
Ciudad.

De mis consideraciones:

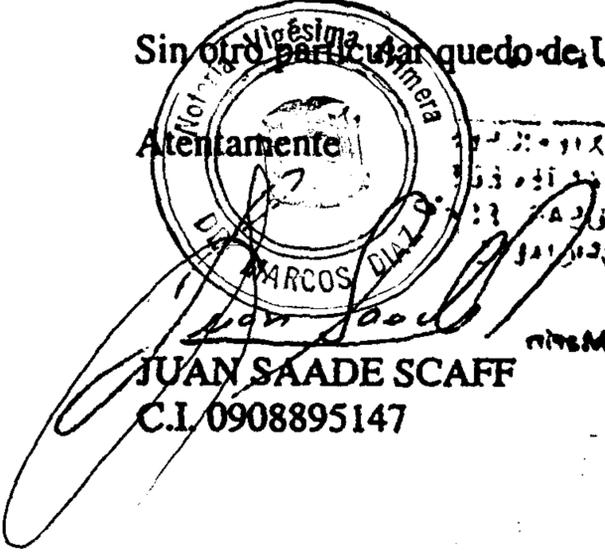
De acuerdo con las exigencias impuestas por el organismo de control, es necesario que se proceda a ratificar la conversión a USDólares y aumentar el capital a los mínimos legales y consecuentemente, reformar la parte pertinente del estatuto social de las siguientes compañías en las que mantengo en propiedad las acciones/participaciones que se indican a continuación:

EXCORP S.A.	1668 Acciones
INMOBILIARIA JOCAMPO S.A.	1668 Acciones
CAPELITI S.A.	1668 Acciones
INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS S.A.	1668 Acciones ✓
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA. C. LTDA. DINCOA	2 PARTICIPACIONES
COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA	668 PARTICIPACIONES

Dados estos antecedentes agradeceré que Ud. me represente en las Juntas Generales Extraordinarias que se realicen en lo que resta del presente año 2001 para atender los puntos que señalo en líneas anteriores para cuyo efecto queda Ud. autorizada a participar en las deliberaciones: votar, suscribir, pagar y autorizar la escrituración de las decisiones en función de los votos que corresponden por cada una de las acciones que estan liberadas y de las participaciones de mi propiedad que tambien estan pagadas en el 100% de su valor.

Esta carta deberá ser entregada al señor representante legal de cada una de las personas jurídicas antes mencionadas.

Sin otro particular quedo de Ud. en espera de su respuesta.

Atentamente  
  
JUAN SAADE SCAFF  
C.I. 0908895147

STATE OF FLORIDA  
COUNTY OF Dade  
Sworn (or affirmed) and subscribed before me this 25th day  
of Oct 2001 by Juan Saade Scaff  
(Name of Person Making Statement)  
Jacqueline DeVries  
(Signature of Notary Public, State of Florida)  
Jacqueline DeVries  
(Print, Type or Stamp Commissioned Name of Notary Public)  
Personally Known  or Personal Identification  
Type of Identification Notary Public  
JACQUELINE A. DEVRIES  
NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA  
COMMISSION NO. CC991399  
MY COMMISSION EXP. JAN. 24, 2005

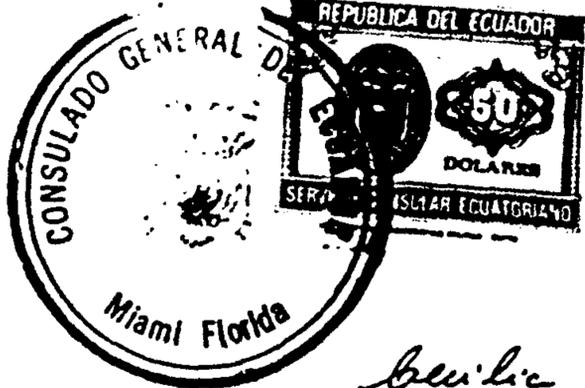
REPUBLICA DEL ECUADOR.  
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para autenticar la  
firma que antecede, el suscrito  
CONSO L del Ecuador en Mia  
mi certifica que es auténtica,

siendo la del La señor LA  
LA QUELINE A DURIEZ, Notario

Publico DE LA FLORIDA  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1791 - 2001  
Partida arancelaria III - U - 7  
Valor de la actuación US - \$750.00  
Miami: 25 OCT 2001



*Cecilia Johor Pontón*  
*Cecilia Johor Pontón*  
Canciller de Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 9394

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CERTIFICA.- QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA  
AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

*Maria Dolores Quiroz de Marin*  
Maria Dolores Quiroz de Marin  
CANCELLER

06 NOV. 2001

EXCELLENCE

Washington, 26 de octubre de 2001

00000008

Abogada  
Marigloria Cornejo Cousin  
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

De acuerdo con las exigencias impuestas por el organismo de control, es necesario que se proceda a ratificar la conversión a US Dólares y aumentar el capital a los mínimos legales y, consecuentemente, reformar la parte pertinente del estatuto social de las siguientes compañías en las que mantengo en propiedad las acciones participaciones que se indican a continuación:

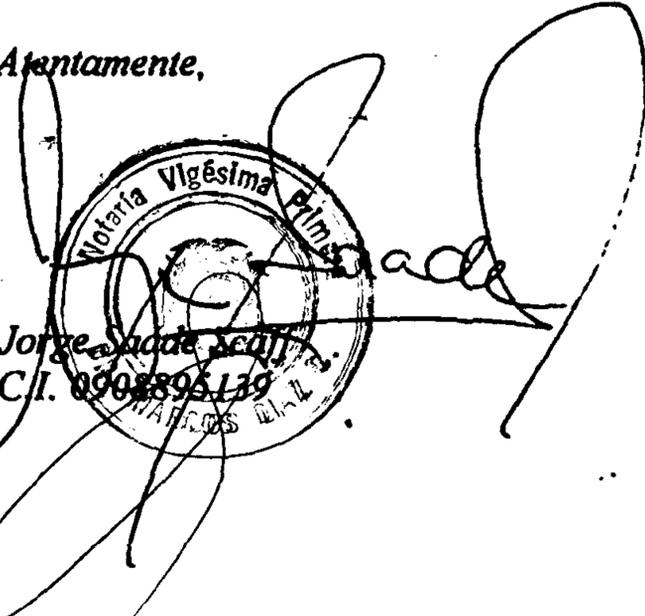
EXCORP S.A.	1666 Acciones
INMOBILIARIA JOCAMPO S.A.	1666 Acciones
CAPELETI S.A.	1666 Acciones
INMOBILARIA CENTENARIO PISCIS S.A.	1666 Acciones ✓
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA C. LTDA. DINCOA	2 Participaciones
COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA	666 Participaciones

Dados estos antecedentes, agradeceré que Ud. Me represente en las Juntas Generales Extraordinarias que se realicen en lo que resta del presente año 2001 para atender los puntos que señalo en líneas anteriores, para cuyo efecto queda Ud. autorizada a participar en las deliberaciones; votar, suscribir, pagar y autorizar la escrituración de las acciones que están liberadas y de las participaciones de mi propiedad que también están pagadas en el 100% de su valor.

Esta carta deberá ser entregada al señor representante legal de cada una de las personas jurídicas antes mencionadas.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

  
Notaria Vigésima Pímasa  
Jorge Sade Scott  
C.I. 0908895139  
WASH DC D.C.

Subscribed and sworn to before me in my presence,  
this 1st day of November 2001, a Notary Public  
in and for Washington, D.C.

Leonor Rodriguez  
Notary Public

My commission expires June 14 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN  
WASHINGTON D.C.

Se declara para constar por la firma que antecede, al suscrito Cónsul del  
Ecuador en Washington, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa

*Georgio Rodríguez, No suyo*  
Cubico

Identificación No. 1212-2001  
Parte Expediente: ART 43-RLE  
Valor de la documentación: Sus Valor  
Fecha de expedición: Noviembre 1 de 2001

*Sylvia Bermeo*  
**Sylvia Bermeo**  
CONSUL GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 9393

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
CERTIFICA.- QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA  
AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

*Maria Dolores Quiroz de Marin*  
**Maria Dolores Quiroz de Marin**  
CANCELLER

06 NOV. 2001

Guayaquil, 19 de Abril del 2001

Doctor.  
**JUAN SAADE SAADE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C. A.**, en Sesión celebrada el día de hoy acordó en forma unánime reelegirlo a Ud. **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón el 15 de Octubre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Diciembre del mismo año.

Seguros de contar con su colaboración, y augurándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**SUADE SAADE DE SAADE**  
**PRESIDENTA**  
**C.I.#0905326153**  
DR. MARCOS DIAZ

Acepto el cargo arriba indicado:

*[Handwritten signature]*  
**DR. JUAN SAADE SAADE**  
**C.I.#1200137345**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Guayaquil, 19 de Abril del 2001



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 50357 ✓ Registro Mercantil No.  
11425 ✓ Repertorio No. 15363 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, 7 de Mayo del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 17.58



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 se afirma en el contenido de la preinserta  
2 Minuta, la misma que se eleva a escritura pública  
3 para que surtan todos sus efectos legales.-  
4 Quedan agregados a este Registro todos los  
5 documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
6 principio a fin por mí, el Notario en alta voz a  
7 el otorgante, quien la aprueba en todas sus  
8 partes se afirma, ratifica y firma en unidad de  
9 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

10

11

12

13

14 Dr. JUAN SAADE SAADE

15 Ced. U. No. 1200137345

16 INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.

17 R.U.C.No. 0990308535001

18

El Notario

19

20

21

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha -  
de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el  
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0011403,  
3 dictada por Director Juridico de Compañías de la  
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de  
5 Diciembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que  
6 contiene dicha resolución al margen de la matriz de la  
7 Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE  
8 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
9 INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A. otorgada ante  
10 mí, el 23 de Noviembre del 2001.- Guayaquil, veinte de  
11 Diciembre del dos mil uno.-

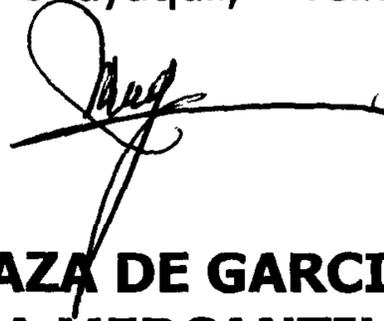
  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primo  
Cantón Guayaquil



# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0011403**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía **INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A.**, de fojas **142.308 a 142.324** número **32.471** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **45.387** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil uno.-



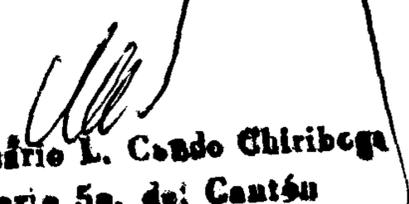
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE : 54816  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: SARA CARIEL  
COMPUTO: CECILIA UBIDIO  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$: 13,83

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima Mercantil INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0011403, del señor Director Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil uno.- Guayaquil, dos de enero del año dos mil dos.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

